



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0053674/2019

VISTO:

La Res. CD N° 53/2020 que otorga becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para el año 2020 a estudiantes de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que entre los beneficiarios de las mismas se encuentran Ashley Denise QUEZADA MONTENEGRO (DNI 37.108.369), Nicolás CANAPARO (DNI 52.085.969) y Lorena Andrea BOTERBERG (DNI 28.851.250) quienes reciben una pensión graciable del Estado;

Que la forma de pago implementada por FAMAF impide a los alumnos mencionados recibir dichos beneficios sociales;

Que nuestra Universidad promueve la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Disponer de manera excepcional, se abone a Ashley Denise QUEZADA MONTENEGRO, DNI 37.108.369, PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400), Nicolás CANAPARO, DNI 52.085.969, PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) y Lorena Andrea BOTERBERG, DNI 28.851.250, PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) en concepto de estipendio mensual de la Beca de Grado PIOE, desde 01/04/2020 al 31/01/2021, a través del Área Económico-Financiera de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: El pago se hará efectivo en la medida que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas del Fondo Universitario (Fuente 16).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

